

MOTIVOS DE RECHAZO DE ACTAS

IDENTIFICACIONES

- IDENTIFICACIÓN REPETIDA EN MIEMBROS DEL COMITÉ.
- LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXADAS AL SIREC DEBEN PRESENTARSE EN ORIENTACIÓN CORRECTA PARA SU LECTURA NORMAL, NO INVERTIDAS.
- UNA O VARIAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXADAS AL SIREC ESTÁN INCOMPLETAS (FALTA FRENTE/VUELTA, NO SE RELACIONAN EL FRENTE CON LA VUELTA O NO SE VE COMPLETA) POR LO QUE DEBERÁ ESCANEARSE POR AMBOS LADOS Y DE MANERA AMPLIA Y COMPLETA.
- UNA O VARIAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXADAS AL SIREC NO CONCIDEN CON EL NOMBRE NI LA FIRMA DE ALGÚN MIEMBRO DEL COMITÉ; POR LO QUE, EN LO SUBSECUENTE, DEBERÁ DE ANEXAR LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES QUE CORRESPONDAN AL NOMBRE Y FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
- UNA O VARIAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXADAS AL SIREC NO ES LA REQUERIDA; POR LO QUE ÚNICAMENTE DEBEN ADJUNTAR EN EL SIREC, IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTES.
- UNA O VARIAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXADAS AL SIREC NO ESTÁN VIGENTES. ÚNICAMENTE DEBEN ADJUNTARSE IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES (IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL), EN CASO CONTRARIO SERÁN RECHAZADAS.
- UNA O VARIAS IDENTIFICACIONES OFICIALES ANEXADAS AL SIREC SON ILEGIBLES; DEBE REALIZARSE ESCANEADO AMPLIO Y LEGIBLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARCHIVO PDF “IDENTIFICACIONES EJEMPLO”, EL CUAL SE LOCALIZA EN EL SIREC.
- NO SE ACEPTAN IDENTIFICACIONES CON ENMENDADURAS, TACHADURAS O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN.

FIRMAS

- EL ESCANEADO INCORRECTO PRODUJO QUE LAS FIRMAS AL MARGEN SE VEAN INCOMPLETAS.
- LA BAJA RESOLUCIÓN DEL ESCANEADO PRODUJO QUE NO SE OBSERVEN DE MANERA LEGIBLE LAS FIRMAS EN ALGUNA O TODAS LAS HOJAS DEL ACTA.
- LA BAJA RESOLUCIÓN DEL ESCANEADO PRODUJO QUE NO SE OBSERVEN DE MANERA LEGIBLE LAS FIRMAS EN ALGUNA O TODAS LAS IDENTIFICACIONES.
- FALTA UNA O VARIAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EN LA ÚLTIMA HOJA DEL ACTA. LA FIRMA EN LA ÚLTIMA HOJA DEBE SER EN LA LÍNEA DONDE SE REFIERE EL NOMBRE DEL INTEGRANTE RESPECTIVO Y TAL Y COMO APARECEN EN SUS IDENTIFICACIONES OFICIALES.
- LAS FIRMAS PLASMADAS EN ALGUNA O EN TODAS LAS HOJAS NO COINCIDEN Y/O NO SE RELACIONAN CON LA FIRMA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE ALGUNO O VARIOS DE LOS INTEGRANTES DE COMITÉ. EN ESTE CASO, LA FIRMA CARECE DE CARACTERÍSTICAS O RASGOS Y/O LOS MISMOS SON NOTORIAMENTE DISTINTOS DE ALGUNA FIRMA DE LAS IDENTIFICACIONES ANEXAS. SE DEBE ANEXAR NUEVAMENTE EL ACTA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, TAL Y COMO APARECEN EN SUS IDENTIFICACIONES OFICIALES.
- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEBEN ESTAR PRESENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA, POR LO QUE NO SE ACEPTAN ACTAS DE COMITÉ CON FIRMAS POR AUSENCIA, EN REPRESENTACIÓN, SELLO FACSIMIL O COLOCADAS DE MANERA DIGITAL.
- TODAS LAS HOJAS (CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA) DEBEN IR FIRMADAS AL MARGEN COMO EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL ADJUNTA DE CADA MIEMBRO DEL COMITÉ; SE DEBE FIRMAR UNA VEZ POR CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ Y CADA FIRMA DEBE DE TENER UN ESPACIO CONSIDERABLE ENTRE CADA UNA.

ACTA

- ADJUNTARON PDF DE OTRA ACTA; ES DECIR, ANEXARON EL ACTA EQUIVOCADA.
- ALGUNO(S) O TODOS LOS ESTUDIANTES EN EL ACTA NO CORRESPONDEN CON LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA.
- EL ACTA ENVIADA NO PERTENECE AL CICLO ESCOLAR ACTUAL.
- EL ARCHIVO ESTÁ DAÑADO Y NO PUEDE ABRIRSE.
- EL DOCUMENTO ENVIADO NO ES EL FORMATO DE ACTA QUE GENERA EL SIREC.
- EL ORDEN DE LOS POSTULADOS EN EL ACTA NO COINCIDE CON LO MOSTRADO EN EL SIREC.
- EL PDF ANEXADO AL SIREC CONTIENE DOCUMENTOS DISTINTOS Y/O INCLUYE LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ. EN LO SUBSECUENTE, EL PDF DEBE CONTENER ÚNICAMENTE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA DE COMITÉ, SIN DOCUMENTOS DISTINTOS Y/O IDENTIFICACIONES; EN CASO DE ADJUNTARLOS, LA POSTULACIÓN SERÁ RECHAZADA NUEVAMENTE.
- FALTA UNA O VARIAS HOJAS DEL ACTA DE COMITÉ (FALTAN HOJAS/ HAY HOJAS A LA MITAD/ CARECE DE ELEMENTOS DISTINTIVOS COMO PIE DE PÁGINA O ENCABEZADO/ACTA PERFORADA), POR LO QUE SE DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE DE MANERA LEGIBLE Y COMPLETA TODAS LAS HOJAS DEL ACTA DE COMITÉ.
- LAS HOJAS DEL ACTA DEBEN VENIR EN ORDEN ASCENDENTE CONFORME A NUMERACIÓN DE PÁGINA Y EN ORIENTACIÓN VERTICAL, NO INVERTIDAS.
- NO SE ACEPTAN ACTAS CON ENMENDADURAS, TACHADURAS O CUALQUIER TIPO DE ALTERACIÓN.
- NO SE ACEPTAN ACTAS DUPLICADAS.
- NO SE ACEPTAN ARCHIVOS PROTEGIDOS.
- NO SE ACEPTAN HOJAS DUPLICADAS.

- TODAS LAS HOJAS DEL ACTA DEBEN TENER LA MISMA FECHA DE IMPRESIÓN.
- UNA O VARIAS HOJAS DEL ACTA SON ILEGIBLES, POR LO QUE SE DEBE ADJUNTAR NUEVAMENTE DE MANERA LEGIBLE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DEL ACTA DE COMITÉ.

SELLO

- EL SELLO DEL PLANTEL SE COLOCA ÚNICAMENTE SOBRE EL ESPACIO INDICADO, DE MANERA CLARA Y LEGIBLE; EN CASO DE QUE SE PLASME FUERA DEL ESPACIO DESIGNADO, EL ACTA SERÁ RECHAZADA NUEVAMENTE.
- FALTA SELLO DEL PLANTEL. EL SELLO DEBERÁ SER PLASMADO SOBRE EL ESPACIO DESIGNADO Y DE MANERA LEGIBLE.
- NO ES LEGIBLE EL SELLO DEL PLANTEL. EL SELLO DEBERÁ SER PLASMADO DE MANERA LEGIBLE SOBRE EL ESPACIO DESIGNADO.

ESCANEAO

- EL ESCANEAO DEBE SER HOJA POR HOJA, NO SE ACEPTAN DOS O MÁS PÁGINAS EN UNA SOLA HOJA.
- EL ESCANEAO INCORRECTO PRODUJO QUE LAS FIRMAS AL MARGEN SE VEAN INCOMPLETAS.
- EL ESCANEAO SE REALIZA EN FORMATO CARTA; SI SE REALIZA EN OTRO FORMATO, LA MISMA SERÁ RECHAZADA.
- EL ESCANEAO DEL ACTA SE REALIZA SIN REDUCCIONES/SIN AUMENTOS, RESPETAR MÁRGENES Y TAMAÑO DEL TEXTO ORIGINAL.
- NO SE ACEPTAN FOTOS DEL ACTA (NI CAMSCANNER U OTRAS APLICACIONES CELULARES).

COMITÉ

- EL COMITÉ DE ABANDONO SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A O ENCARGADO/A DE PLANTEL, SUBDIRECTOR/A, 3 DOCENTES PREFERENTEMENTE QUE TENGAN BAJO SU RESPONSABILIDAD OFRECER TUTORÍAS Y 2 PADRES DE FAMILIA.
- EL COMITÉ DE ABANDONO EN PLANTELES CLASIFICADOS O RURALES SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A, DOCENTE O RESPONSABLE DE BECAS Y 1 PADRE DE FAMILIA.
- EL COMITÉ DE CAPACITA-T SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A O ENCARGADO DE PLANTEL, JEFE DE VINCULACIÓN O JEFE DE CAPACITACIÓN Y 1 DOCENTE QUE PREFERENTEMENTE OFREZCA CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.
- EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD (IEMS Y PREFECO) SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A O ENCARGADO/A DE PLANTEL, RESPONSABLE DE BECAS DEL PLANTEL Y PADRE O MADRE DE FAMILIA.
- EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD (IEMS/CAED) SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A O ENCARGADO/A DE PLANTEL, RESPONSABLE DEL CAED O RESPONSABLE DE DAR TUTORÍAS EN EL CAED Y PADRE O MADRE DE FAMILIA.
- EL COMITÉ DE DISCAPACIDAD (CAED) SE INTEGRA POR: RESPONSABLE DEL CAED, RESPONSABLE DE DAR TUTORÍAS EN EL AULA CAED Y PADRE O MADRE DE FAMILIA.
- EL COMITÉ DE EMPRENDEDORES SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A O ENCARGADO/A DE PLANTEL, COORDINADOR/A DEL CENTRO DE EMPRENDEDORES DEL PLANTEL Y 1 DOCENTE.
- EL COMITÉ DE FORMACIÓN DUAL SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A, SUBDIRECTOR/A Y DOCENTE QUE PREFERENTEMENTE TENGA BAJO SU RESPONSABILIDAD EL OFRECER TUTORÍAS.
- EL COMITÉ DE POETA SE INTEGRA POR: DIRECTOR/A O ENCARGADO/A DE PLANTEL, DOCENTE QUE IMPARTA UN CURSO EN EL CENTRO POETA O RESPONSABLE DE BECAS Y PADRE/MADRE DE FAMILIA.
- INCONSISTENCIA EN INTEGRANTES DEL COMITÉ (NO CONCUERDA EL ORDEN ENTRE EL ACTA Y EL SISTEMA/ NO COINCIDE EL NOMBRE ENTRE LA IDENTIFICACIÓN Y EL NOMBRE EN EL ACTA/ EL NÚMERO DE INTEGRANTES NO OBEDECE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA O ALGUNA OTRA INCONSISTENCIA).
- NINGÚN INTEGRANTE DEL COMITÉ PUEDE SER POSTULADO.
- NO PUEDE OCUPAR DOS CARGOS UN MISMO MIEMBRO DEL COMITÉ.

OTROS

- EL COMITÉ DE BECAS DEL PLANTEL NO PROPORCIONÓ A LA CBSEMS, CUANDO LE FUE SOLICITADO, LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA VERACIDAD, AUTENTICIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LOS/AS ASPIRANTES POSTULADOS/AS NO PODRÁN SER CONSIDERADOS/AS COMO POTENCIALES CANDIDATOS/AS A LA BECA.
- ES NECESARIO QUE EL DIRECTOR ACTUALICE SUS DATOS EN EL SIPOP, DE LO CONTRARIO NO PODRÁN CREAR ACTAS.
- LOS EQUIPOS EMPRENDEDORES SE INTEGRAN CON UN MÍNIMO DE 3 Y MÁXIMO DE 5 ESTUDIANTES.
- RECHAZADA POR SOLICITUD DEL PLANTEL.
- SI REQUIERE MAYOR INFORMACIÓN O ACLARAR DUDAS REFERENTES AL ACTA, CONTACTE A SU VALIDADOR MEDIANTE EL BUZÓN DE MENSAJES DEL SIREC.

***LOS MOTIVOS DE RECHAZO REFERIDOS SE ENTENDERÁN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, POR LO QUE PODRÁN SER ACTUALIZADOS SIN PREVIO AVISO CONFORME A LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y/O POSTULACIÓN.**